

Ejecutivo singular
Demandante : FINANCIERA COMULTRASAN
Demandado : ROSA CRITINA CABALLERO RAMIREZ
Radicado : 2019-00015

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, trece (13) de Abril de dos mil veintiuno (2021).

APRUÉBASE la anterior liquidación del crédito, obrante dentro del expediente, presentada por la apoderada de la parte ejecutante doctora ERIKA PAOLA PARDO MARTINEZ, en razón a que no fue objetada por la parte demandada, durante el término de traslado, y la misma se halla ajustada a derecho. (Art. 446 núm. 3° C.G.P.).

NOTIFÍQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez